



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 12 de enero de 2017

Señor:

DR. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha doce de enero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 004-2017-D-FIARN

Visto, el documento de fecha 09 de enero de 2017, mediante el cual el Profesor Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, designado con Resolución N° 0553-2016-R de fecha 04 de julio de 2016, pide su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 51 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente.

Que, con Resolución N° 0553-2016-R de fecha 04 de julio de 2016, en su resuelve N°4, se encargó, con eficacia anticipada, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, al profesor principal a tiempo completo Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, a partir del 13 de abril de 2016, hasta la designación del titular; sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.

Que, con documento de fecha 09 de enero de 2017, el Profesor Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, designado con Resolución N° 0553-2016-R de fecha 04 de julio de 2016, pide su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 014-2017-CF-FIARN de fecha 12 de enero de 2017, se aceptó, la **DESADSCRIPCIÓN** del profesor **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS** a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, reteniendo la plaza de docente Principal a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 026-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, resuelve, proclamar como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas, por el periodo de 04 años.

Que, según el artículo 189, numeral 189.6. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, estable que la Decana tiene las atribuciones de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- AGRADECER, al **Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados**, por los valiosos servicios prestados como **Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, desde el 13 de abril de 2016 hasta 11 de enero de 2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- ACEPTAR, la renuncia, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, del profesor **Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados**, a partir del 12 de enero de 2017.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional, Director de Departamento Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Interesados para conocimientos y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para los fines consiguientes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

C.c: VRA, VRI, OPLA, OHH, DGA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, ORAA, Interesados.